

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE CULATAS (COPOS Y SOBRECOPES) Y LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN EN DIFERENTES BUQUES DE LA COSTA DEL MEDITERRÁNEO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TEC0005549

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E8AS 2021 TRAGSATEC DE 16 DE JULIO DE 2021

Con fecha 16 de julio de 2021, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E8AS 2021 TRAGSATEC de 16 de julio de 2021.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- CIF: A36639946 SANTYMAR, S.A.

Empresas excluidas:

- CIF: B17656539 XARXES MARCEL FRANCESC, S.L.: por no haber presentado la ratificación de su oferta económica en PDF firmada electrónicamente por su representante legal, tal y como les fue requerido a través de la PLACSP con fecha 14 de julio de 2021.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

- Orden: 1 CIF: A36639946 **SANTYMAR, S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **60,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **SANTYMAR, S.A.** por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (56.565,00€), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTIN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*